



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2007/1/2053

Montevideo, 11 de febrero de 2010.-

RESOLUCION 052

ACTA 005

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la emisora de radiodifusión CX 300A de la ciudad de Salto, departamento de Salto, cuyo titular es el señor Paulino Delsa Martinez.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Departamento Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 099/DFR/06 de 3 de febrero de 2006 se le confirmaron, la autorización para instalar y operar un sistema de radiocomunicaciones de uso propio destinado a actuar como radioenlace Estudio Planta-STL

II) que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 727/09 de 23 de diciembre de 2009 se le autorizó el traslado del Estudio principal de la precitada emisora a un nuevo emplazamiento dentro de la misma ciudad.

CONSIDERANDO: I) que en función de la autorización de traslado de los estudios de la radioemisora corresponde modificar las condiciones de operación del radioenlace de transporte de programación.

II) que es conveniente consolidar en un solo acto administrativo las autorizaciones otorgadas a favor del señor Paulino Delsa Martinez para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones auxiliares de estaciones de radiodifusión.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N°. 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N°. 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1.-Confirmar la autorización otorgada al señor Paulino Delsa Martinez para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio destinados a actuar como sistemas auxiliares de la emisora de radiodifusión CX 300A, de la ciudad de Salto.

2.-Confirmar la autorización otorgada al señor Paulino Delsa Martinez para la instalación y operación de un radioenlace de transporte de programación entre los estudios y la planta transmisora de CX 300A de la ciudad de Salto.

3.-Establecer que la conformación del sistema de radiocomunicaciones auxiliar autorizado al señor Paulino Delsa Martinez se ajusta al siguiente detalle:

Ubicación de la estación transmisora (Estudios)	Ubicación de estación receptora (Planta transmisora)	Canal radioeléctrico asignado		
		Frecuencia central (MHz)	Ancho de banda (kHz)	Carácter
Av. Barbieri 752 Ciudad de Salto	Av. Viera 2630 Ciudad de Salto	225.500	200	Exclusivo para el radioenlace

4.-Establecer que:

- a. las autorizaciones otorgadas revisten carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y su mantenimiento se encuentra condicionado al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones en vigencia y al pago de los tributos y precios que correspondan;
- b. toda modificación que se desee introducir a la conformación, ubicación o parámetros de operación de los sistemas radioeléctricos de referencia debe contar con la previa autorización de esta Unidad Reguladora;
- c. los sistemas deben ser operados en las correspondientes condiciones técnico-administrativas establecidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones N°. 387/94 de fecha 23 de setiembre de 1994;
- d. si en la práctica la operativa de alguna de las estaciones de referencia, produjera interferencias perjudiciales a otros sistemas de telecomunicaciones que contaren con autorización previa, deberá cesar las transmisiones en forma inmediata y adoptar las medidas para evitar la reiteración del inconveniente;
- e. las estaciones autorizadas pueden ser inspeccionadas en cualquier oportunidad, para lo cual el titular deberá brindar las máximas facilidades. Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que los equipos no cumplen con los parámetros de funcionamiento establecidos o la conformación del sistema no se ajustara a lo autorizado o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables al titular, se adoptarán las medidas que al caso puedan corresponder llegando incluso a dejar sin efecto la autorización concedida.

5.-Notifíquese al interesado de la presente Resolución.

6.-A sus efectos pase por su orden a Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Radiodifusión y Facturación. Cumplido, archívese.